

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo será juez que el Curador Ad- Litem del demandado se notificó personalmente, así:

Correo electrónico Enviado al Curador ad-litem	29 de junio de 2022
Notificación Personal Ley 2213 de 2022 art. 8.	01 de julio de 2022
Término de traslado para contestar	05 de julio al 18 de julio de 2022

ANDREA JULIETH GUEVARA GALLEGO
Auxiliar Judicial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiséis de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1804
Radicado:	760013110012-2021-00075-00
Proceso:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Demandante:	JANETH LOZANO VARGAS
Demandado:	CONSUELO VARGAS DE LOZANO
Tema y subtemas:	ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

1

Notificada como se encuentra la parte demandada y una vez revisado el expediente se tiene que no hay pruebas pendientes por practicar, configurándose así los presupuestos a los que se refiere el numeral 02 del Art. 278 Código General del proceso, SE ANUNCIA que se dictará sentencia anticipada y escrita, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d58d0a071dd5166d646b74b682828282b8883c5082e66c7da843e1c48111b3cd**

Documento generado en 26/07/2022 11:51:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**